

RECTORADO

Nota UNM-R N° 20/24

Moreno, 10 de mayo de 2024



Ref.: Vencimiento de Convenio Nación-Provincia-Universidad

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Me dirijo nuevamente a Ud., en relación a la situación de la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM) por la que con anterioridad le enviara otras notas, dado el inminente vencimiento del Convenio suscrito el 17 de diciembre de 2020, conjuntamente con el entonces Ministerio de Educación de la Nación, momento en que deberá ocurrir la restitución del edificio que hoy ocupa la Escuela de Educación Secundaria N° 37 de Moreno, para que pueda comenzar a funcionar allí la Escuela de la Universidad.

Reconociendo que la decisión e interpretación impuesta a esta cuestión por parte de la Municipalidad de Moreno, ha sido un obstáculo cada vez mayor a nuestra insistencia en la construcción de un ámbito de dialogo interinstitucional que pudiera lograr una solución de consenso y nos ha obligado a adoptar diferentes acciones proporcionales en defensa de nuestros derechos, llegando a hoy a una situación terminal, se impone dar cumplimiento urgente a los compromisos asumidos por la provincia.

No siendo necesario abundar en consideraciones o informaciones sobre hechos nuevos y/o sobre el curso de la causa por la que tramita le demanda contra la Municipalidad y la provincia de Buenos Aires por la anulación de la titularidad del predio en cuestión, es oportuno advertir que el próximo 17 de diciembre de 2024, vence el plazo para la restitución del edificio que hoy ocupa la Escuela de Educación Secundaria N° 37 de Moreno, lo que no es objeto de ninguna controversia entre ambas partes.

En este sentido, le adelanto por la presente que dicho plazo es improrrogable, toda vez que afecta la continuidad de la Escuela de la Universidad; siendo que, por todos los contratiempos de público conocimiento, la UNM redefinió varias veces sus proyectos y prioridades procurando las mejores alternativas y continuó incorporando aulas modulares desde el año 2020 hasta la fecha, para que la misma pudiera iniciar actividades y seguir funcionando en las condiciones limitadas en las que lo hace. El sector provisorio dentro del Campus Universitario donde funciona ya no es posible ampliar más (la ESPUNM se encuentra cercada por otras edificaciones), además de que se encuentra inserta dentro del espacio de educación de adultos y no se ajusta a las necesidades del proyecto, ni cuenta con las condiciones apropiadas para su funcionamiento y desarrollo.

En este contexto, la Escuela ha quedado reducida a un máximo de 432 estudiantes cuando se complete el dictado de todos sus años –de seguir incorporando cohortes- (en 2024 se dicta por primera vez el 4to. año de las 2 modalidades de secundario, ya que solo que cuenta con 72 vacantes por cohorte), cuando originalmente se calculó para una población de más de 1.800 estudiantes.

A ello se suma el litigio en que nos hallamos por el predio, lo que también ha impedido materializar el edificio ITUNM-ESPUNM en el que se preveía poder albergar inmediatamente a nuestra Escuela. Esta decisión, inclusive hubiera permitido prolongar la cooperación con la provincia de Buenos Aires, por el tiempo que fuera necesario para reubicar la Escuela Secundaria N° 37; ya

que la UNM previó que el sector y las aulas modulares de la actual ESPUNM fueran destinadas transitoriamente al Instituto. Actualmente, dado que esta obra no se concretó, el ITUNM no posee instalaciones propias y solo puede ofrecer capacitaciones de corta duración y de manera intermitente, en función de la disponibilidad de aulas vacantes dentro de las instalaciones de uso universitario exclusivo, teniendo en cuenta que se trata de estudiantes mayores de edad.

Es oportuno advertir que la Municipalidad ya se había negado con anterioridad a arreatarnos el predio, a extender la certificación de aptitud ambiental de esta obra y, en consecuencia, impidió su construcción; como así también, de cualquier otra obra nueva en el Campus Universitario, causando un daño irreparable al desarrollo de la Universidad, por no poder cumplir con esta exigencia del Programa de Infraestructura Universitaria; la que por otra parte, tampoco pudo ser superada por la certificación del Ministerio de Ambiente de la provincia a la que también fue rogada sin éxito, dada la oposición de la Municipalidad.

Así las cosas, hallándonos en una situación cada vez más crítica para que pudiera seguir funcionando la Escuela de la Universidad, nos vimos obligados a implementar primero un Plan de Contingencia en 2023 y a hoy un Plan para la Continuidad Pedagógica en la Emergencia Edilicia 2024-2025, y que en concreto han implicado: la reducción de la jornada escolar al mínimo legal, el desdoblamiento de su funcionamiento en 2 turnos, de modo que una modalidad prosiga estudios por la mañana y la otra modalidad de secundario por la tarde-noche, con la consiguiente eliminación de todas las actividades extracurriculares y de acompañamiento de sus trayectorias, y lo que es más grave, la suspensión misma del proyecto pedagógico innovador que distinguía y ameritaba esta propuesta de alto impacto educativo y social en el territorio, en la búsqueda de la trascendencia de sus mejores prácticas a nivel distrital.

A hoy, la Municipalidad ha iniciado nuevamente la obra de su "Polo Educativo Sandra y Rubén" en nuestro predio, luego de 3 procesos licitatorios demostrativos de su inquebrantable afán de oponer y avasallar a la Universidad, todos debidamente denunciados por una serie de irregularidades manifiestas.

En tal sentido, es oportuno señalarle que la naturaleza de esta obra supone efectivizar una contribución a la provincia de Buenos Aires que en ningún momento esta ha renegado; lo que de haberse producido, nos hubiera permitido abrigar mayores esperanzas de poder proseguir con este proyecto tal como fue concebido y que hemos tenido el privilegio de impulsar juntos en mejores circunstancias.

En consecuencia, con el inicio de la obra de la Municipalidad; aun cuando el Juzgado había ordenado la inscripción de la litis en el Registro de la Propiedad, la posibilidad de contar con un edificio propio que asegure su funcionamiento y la posibilidad de restaurar la propuesta educativa y contribución en vacantes, solo pueden garantizarse si la provincia de Buenos Aires cumple con la restitución comprometida del edificio.

En este marco, entendemos que este proyecto se encuentra en crisis, atravesando un proceso que tendrá una duración incierta, independientemente de las medidas que debamos adoptar para la continuidad en forma restringida de la ESPUNM y con el debido compromiso de garantía de sus estudios a quienes ya son estudiantes de la misma, lo que también incluye a sus trabajadores.

Todo este padecimiento y como creo haberle expresado con anterioridad, ya tiene un impacto directo en la formación de nuestros jóvenes estudiantes, que necesitan desarrollarse en un ámbito educativo firmemente organizado y en el que puedan resolver las disrupciones propias de la adolescencia y construir sus certezas e intereses en un ámbito físico e institucional apropiado. Es

claro que esta situación de conflicto, dista mucho de ser el ámbito ideal para ese crecimiento. Además, desde su formación ciudadana, se les están exhibiendo limitaciones objetivas del mundo de los adultos que exceden lo razonable de cualquier conflicto de interés público, lo que a esta altura de los acontecimientos e intensidad genera evidente zozobra en todos ellos, que no puede ser superado por el refuerzo del equipo de acompañamiento psicopedagógico especializado que hemos implementado.

A nuestro juicio, la continuidad y funcionamiento de la Escuela de la Universidad en estas condiciones, en cuanto a la apertura de nuevas cohortes, no hace más que amplificar las dificultades hasta aquí relatadas y se aleja cada vez más del ideal de hacer una contribución para una mejor educación pública en Moreno.

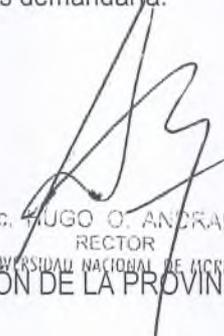
En todo este tiempo, la provincia nunca se ha expresado respecto del traslado de la Escuela Nº 37 y, conforme lo expuesto, la posibilidad de realizar la obra de la Universidad ha quedado subordinada, primero, al largo tiempo que demande la justa y definitiva decisión de la justicia, pero además, en caso de ser favorable, a la oportunidad de contar con el financiamiento necesario para ese entonces por parte del Estado Nacional, lo que resulta cada vez más incierto bajo las actuales políticas nacionales en materia de inversión pública. Cabe señalar que he remitido una nota del mismo tenor al Ministerio de Capital Humano de la Nación, a fin de que se renueve el compromiso de financiamiento, cuando las causales que impidieron iniciar estas obras estén superadas.

Aprovecho mencionar que, desde hace largo tiempo, la comunidad de padres de la ESPUNM ha constituido una "Comisión de familias autoconvocadas de la Escuela Secundaria Politécnica ESPUNM" a fin de impulsar convenientemente el reclamo por sus derechos, con una intensa agenda de actividades de visibilización pública de sus reclamos por diferentes medios, solicitudes de audiencia y notas formales a diferentes autoridades públicas; y si bien, la institución mantiene un diálogo fluido con los mismos, dando cuenta de todas las gestiones que se realizan y de la situación en que nos hallamos, lo que a su vez es reflejado en el sitio web de la Escuela para conocimiento público general; existen indicios de la legítima intención de iniciar demandas judiciales en defensa del derecho a la educación, lo que nos obliga a actuar con la cautela y previsión apropiada.

A la luz de la situación en que nos hallamos, atento el inminente vencimiento del acuerdo señalado y reconociendo la imposibilidad fáctica de poder constituir un ámbito de diálogo entre los Estados nacional, provincial y municipal y la Universidad, de modo de poder canalizar una solución cooperativa entre todas las partes y en simultáneo, generar confianza en la comunidad educativa respecto del acompañamiento para la superación del conflicto y la continuidad de la Escuela, es que vengo a solicitarle, tenga a bien, informar fehacientemente a la mayor brevedad la factibilidad de restituir el edificio de la Escuela que fuera comprometido en dicho convenio en tiempo y forma, para poder adoptar las medidas conducentes que ello nos demandaría.

Atentamente.

Al Señor
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Lic. Alberto E. SILEONI
S / D.


Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

44

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCACION
DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SALUD GENERAL Y SALDAE

13/05/2024

ENTRADA